

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 121938-DG-95 y su anexo Expediente N° 93689-DNP-99 del Registro Provincial del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por los citados se tramitan creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria Común N° 42 de la localidad de General Roca;

Que por Resolución N° 13/11 se da continuidad a la Resolución N° 2182/10, prorrogando la creación de cincuenta y dos (52) horas reloj en la mencionada institución;

Que por Resolución N° 3211/11 y su rectificatoria Resolución N° 3302/11, en el marco del Proyecto “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más”, se crea la grilla de horas necesarias en relación a la cantidad de talleristas y cargas horarias;

Que para el ciclo 2012, la institución ha efectuado modificaciones en su organización institucional, enmarcándose en la Resolución N° 14/11;

Que con fecha 24 de febrero la Supervisora eleva la nueva organización de la Escuela, modificando de esta manera la Planta Orgánica Funcional actual utilizada en la implementación de la experiencia;

Que por lo expuesto se hace necesario derogar las resoluciones anteriores y aprobar la nueva grilla de funcionamiento;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto y solicita aprobar la actual organización;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR, a partir del presente Ciclo Escolar, las Resoluciones N° 13/11, N° 3211/11 y N° 3302/11, por medio de las cuales se crearon horas para el funcionamiento del Proyecto “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más”, en la Escuela Primaria Común N° 42, Categoría 1°, Grupo “A”, de la localidad de General Roca.-

ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir del presente Ciclo Escolar y mientras dure la experiencia, en la Escuela antes mencionada, la Planta Orgánica Funcional con ciento cincuenta y seis (156) Horas Reloj, mientras dure la experiencia, según el siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Carga horaria / Turno			Total	Observaciones
		Mañana	Tarde	Sin Turno		
1	Director			6hs.reloj	6 hs. reloj	Se incluye la hora institucional
1	Vicedirector	6 hs. reloj			6 hs. reloj	Se incluye la hora institucional
1	Vicedirector		6 hs. reloj		6 hs. reloj	Se incluye la hora institucional

11	Talleristas	4 hs.reloj			44 hs. reloj	Se incluye la hora institucional
2	Talleristas		4 hs. reloj		8 hs. reloj.	Se incluye la hora institucional
5	Talleristas	5 hs. reloj			25 hs. reloj	Se incluye la hora institucional
9	Talleristas		6 hs. reloj		54 hs. reloj	Se incluye la hora institucional
1	Tallerista	7 hs. reloj			7 hs. reloj	Se incluye la hora institucional
<b>Total</b>					<b>156 hs. reloj</b>	

ARTÍCULO 3°.- REALIZAR, por la Dirección de Administración Contable, los ajustes presupuestarios correspondientes, teniendo en cuenta lo resuelto en los Artículos 1° y 2° de la presente.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Primaria Zona II, de General Roca del Consejo Escolar Zona Alto Valle Este I, y por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCION N° 1286  
DEP/SG

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General